

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E075 - Protección de la sociedad
 Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se observó disimilitud sobre la redacción del problema central en los documentos del Pp.	Se sugiere homologar la información con respecto a la problemática central del Pp, incluyendo a la población objetivo, en todos los documentos programáticos; además de incluir el periodo de revisión o actualización del problema central.	Se acepta la recomendación de modificar la redacción del problema central, que se realizará en el proceso de programación 2021	Específico	Diseño	Modificar la redacción del problema central del Pp, así como homológico en todos los documentos, para el proceso de programación del 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Dado la estructura de diseño de los formatos de Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado y Fichas Técnicas, no es posible homológico el problema central en todos ellos, ya que solo en el formato de Árbol del Problema y en el Concentrado se menciona la problemática central. Cabe señalar que en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Protección de la Sociedad para el ejercicio 2022, en su apartado Antecedentes y Descripción del Problema (último párrafo de la página 5 y primer párrafo de la página 6), si se incluye el problema central. Por último, se tomarán en cuenta las observaciones para seguir mejorando la información del programa presupuestario y así incluirlos para el proceso de programación para el ejercicio 2023.	1. 4. Concentrado.xlsx 2. E004 Diagnóstico de Programa Presupuestario - 2022.docx 3. 5. 2022 Análisis Población Objetivo.docx	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la acción a implementar era: "Modificar la redacción del problema central del Pp, así como homológico en todos los documentos, para el proceso de programación del 2021," en base a los documentos que se anexan se puede corroborar que se homológico la redacción del problema central en los documentos anexos.
2	En el Diagnóstico no se halló una justificación teórica o empírica para la intervención del Pp a la problemática planteada, además de que el documento no contiene el periodo o plazo para determinar su actualización.	Incluir en el Diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada; además de incluir en los documentos programáticos el periodo en que se actualiza y/o revisa dicha problemática que atiende el Pp E075.	Se acepta la recomendación de incluir en el diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada; además de incluir en los documentos programáticos el periodo en que se actualiza, misma que se realizará en el proceso de programación 2021	Específico	Diseño	Incluir en el diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada, en el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se acepta la observación y se realizará la actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Protección de la Sociedad; cabe mencionar que el periodo de actualización del diagnóstico se realiza anualmente y se estima que a partir del 24 de junio de 2022 se empezaran a realizar dichas actualizaciones debido a los diferentes cambios en el comportamiento de los agentes perturbadores naturales con motivo de las nuevas condiciones del cambio climático. Esta actualización ya se verá reflejada para el próximo periodo proceso de programación 2023 del Programa Presupuestario 004 Protección de la Sociedad.	1. E004 Diagnóstico de Programa Presupuestario - 2022.docx	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación era: "Incluir en el diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada en el proceso de programación 2021," a pesar de que hubo algunas modificaciones en el apartado 1.4. Justificación del Pp, y en base a los comentarios del enlace referente a que "... el periodo de actualización del diagnóstico se realiza anualmente y se estima que a partir del 24 de junio de 2022 se empezaran a realizar dichas actualizaciones debido a los diferentes cambios en el comportamiento de los agentes perturbadores naturales con motivo de las nuevas condiciones del cambio climático. Esta actualización ya se verá reflejada para el próximo periodo proceso de programación 2023 del Programa Presupuestario 004 Protección de la Sociedad," por lo que se considera su implementación de manera parcial.
4	En el apartado 3 del Diagnóstico se observa que la periodicidad para realizar la actualización es de manera anual y su última actualización fue en el año 2018.	Se sugiere incluir dentro de la metodología en la cual se basan para determinar dicha periodicidad para realizar la actualización.	Se acepta la recomendación y se realiza la metodología para determinar la periodicidad y actualización de acuerdo a las técnicas disponibles en el proceso de programación 2021	Específico	Cobertura	Realizar la metodología para determinar la periodicidad y actualización de acuerdo a las técnicas disponibles, en el apartado 3, del Diagnóstico del Programa, para el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se acepta la observación y en el Diagnóstico del Programa Presupuestario se agregará la última fecha de actualización así como se procederá a referir que la metodología para elaborar el diagnóstico será la de Gestión de Riesgos de Desastres, la cual se basa en identificar los riesgos que presenta la población y establecer las etapas de preparación y desarrollar tareas de mitigación y auxilio en el desastre. Esta actualización ya se verá reflejada para el próximo periodo proceso de programación 2023 del Programa Presupuestario 004 Protección de la Sociedad.	1. E004 Diagnóstico de Programa Presupuestario - 2022.docx	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación era: "Realizar la metodología para determinar la periodicidad y actualización de acuerdo a las técnicas disponibles, en el apartado 3, del Diagnóstico del Programa, para el proceso de programación 2021," en base a los comentarios del enlace se menciona que "la metodología para elaborar el diagnóstico será la de Gestión de Riesgos de Desastres, la cual se basa en identificar los riesgos que presenta la población y establecer las etapas de preparación y desarrollar tareas de mitigación y auxilio en el desastre. Esta actualización ya se verá reflejada para el próximo periodo proceso de programación 2023 del Programa Presupuestario 004 Protección de la Sociedad."

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E075 - Protección de la sociedad
 Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Se identifico disimilitud entre las definiciones de las poblaciones entre el Diagnóstico y el Analisis de la población objetivo.	Se recomienda homologar la información sobre las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida entre los diferentes documentos programáticos del Pp.	Se acepta la recomendación y se realizara la modificación en el proceso de programación 2021, siempre y cuando no menoscabe nuestras atribuciones referidas en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Artículo 30.	Especifico	Cobertura	Modificar y Homologar las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, en los documentos del Programa, para el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	En diversas ocasiones se nos ha referido que la redacción de nuestra población objetivo sea modificada, a fin de cumplir con la metodología sin embargo, reiteramos que no podemos excluir a ningún municipio de la cobertura del Programa Presupuestario, ya que como se menciona en los diversos Planes de atención que Instrumenta la Coordinación General de Protección Civil, contenidos en el sitio http://proteccioncivil.puebla.gob.mx/ , en especial en el Plan Operativo de Sismos donde nos indica que todo el Estado de Puebla se encuentra de Alto, mediano y bajo riesgo sísmico, por lo tanto los 217 municipios están en riesgo ante los diversos agentes perturbadores naturales; sin embargo, esta unidad administrativa se encuentra abierta para escuchar sugerencias y que señalen que municipios deben ser excluidos de la cobertura del Programa Presupuestario.	1. 5. 2022 Analisis Población Objetivo.docx 2. 4. 2022 Diagnostico de Programa Presupuestario.docx	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a implementar era: "Se recomienda homologar la información sobre las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida entre los diferentes documentos programáticos del Pp.", en base a la evidencia adjunta se corrobora que se homologo la información sobre las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida entre los diferentes documentos programáticos del Pp.
6	El Propósito no se encuentra vinculado directamente a alguno de los ODS, sino solo uno de sus componentes.	Se sugiere establecer la vinculación a los ODS mediante el Propósito.	Se acepta la recomendación de modificar el Propósito, a fin de establecer la vinculación con los ODS, el cual se realizara en el proceso de programación 2021.	Especifico	Planeación	Modificar el Propósito y vincularlo con los ODS, en el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Además de la modificación que ya se había realizado al nivel de Propósito, en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Protección de la Sociedad, en el apartado 1.3 Justificación del Pp, en las páginas 8 y 9 se señala la alineación del programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, siendo los siguientes: Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, y Objetivo 13 Cambio climático.	1. E004 - Ficha Técnica Nivel Proposito 2022.pdf 2. E004 Concentrado 2022.xlsx 3. E004 Diagnostico de Programa Presupuestario - 2022.docx	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era: "Se sugiere establecer la vinculación a los ODS mediante el Propósito.", en base a la evidencia se puede corroborar que la redacción del Propósito es: "Autoridades desarrollan capacidades de resiliencia en la población de los municipios del estado a través de la gestión integral del riesgo, para asegurar su vida y patrimonio", por lo que la alineación es al ODS 13 [LA 13.1], como esta mencionado en el Diagnóstico del Pp.
7	Los indicadores no cumplen con la característica Monitoreable, puesto que si bien el medio de verificación es presentado por las Unidades de protección civil del nivel correspondiente, no definen el tipo de informe o reporte.	Se recomienda colocar nombres de los informes, por ejemplo: Informes de monitoreo de las rutas de evacuación de los municipios en peligro volcánico o reporte fotográfico del apoyo a comunidades damnificadas por desastres naturales.	Se acepta la recomendación de colocar nombres de los indicadores, que se realizara en el proceso de programación 2021.	Especifico	Indicadores	Colocar nombres de los informes en los Indicadores, con el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	e mantiene como medio de verificación: "Base de Datos de Variables Estadísticas de la Coordinación General de Protección Civil", toda vez que en dicho documento, se refieren varias acciones como: cursos, operativos, inspecciones, opiniones técnicas: cabe mencionar que este medio de verificación nos permite llevar un control ágil y sencillo sobre el desempeño de la Coordinación General de Protección Civil. (se adjunta ejemplo) En el caso del Componente 1, para el ejercicio 2022 se cambio el medio de verificación a "Informes de Capacitación de la Coordinación General de Protección Civil", toda vez que se cubre tres tipos de capacitaciones: cursos al público en general, cursos a autoridades municipales y platicas a personas en zonas de riesgo.	1. E004 - Fichas Técnicas Indicadores 2022.pdf 2. E004 Base de datos para reporte Nivel Fin 2021.pdf 3. E004 Base de datos para reporte Nivel Proposito 2021.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era: "Se recomienda colocar nombres de los informes, por ejemplo: Informes de monitoreo de las rutas de evacuación de los municipios en peligro volcánico o reporte fotográfico del apoyo a comunidades damnificadas por desastres naturales.", lo que se puede corroborar con los documentos agregados, que coincide con los comentarios del enlace al respecto.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E075 - Protección de la sociedad
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	El Pp no cuenta con un documento que especifique la estrategia de cobertura ni la proyección de metas de cobertura de mediano y largo plazo, así como el presupuesto que requiere el Pp E075 para su operación.	Elaborar, de manera complementaria a lo contenido en el Diagnóstico, un documento base que especifique la estrategia de cobertura y la operación del Pp E075 a seguir o determinar para un ejercicio fiscal.	Se acepta la recomendación, ya que se puede establecer la estrategia de cobertura y la operación en el Diagnóstico; sin embargo, no será viable este año, toda vez que este ejercicio sería viable una vez se instaure la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Puebla, al establecer la profesionalización de los cuerpos de atención de siniestros, desastres y emergencias, por regiones y de manera paulatina y ordenada; reiterando que la Unidad Responsable no opera directamente su presupuesto	Específico	Cobertura	Establecer la estrategia de cobertura y la operación en el Diagnóstico, la cual se espera incluir para el proceso de programación 2021	09/01/21	9/30/2021	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	No se implementó	Debido a que la nueva Ley de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Puebla aún no ha sido aprobada y publicada, no se tiene la certeza jurídica de los alcances y atribuciones de la misma: es por ello que al encontrarse en dicha situación no se puede elaborar un documento complementario donde se establezca una estrategia de cobertura, ya que el programa presupuestario está elaborado conforme a la normatividad vigente: una vez que sea publicada dicha ley, se trabajará en la elaboración de una estrategia de cobertura conforme a las nuevas atribuciones. Sin embargo, la Coordinación General de Protección Civil operativamente trabaja bajo una distribución regional con la finalidad de poder dar la atención ante emergencias, siniestros, desastres y apoyo a la población damnificada.	1. PROYECTO LEY PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL PUEBLA (MAY025.2021).pdf 2. Coordinadores Regionales Protección Civil.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a implementar era: "Elaborar, de manera complementaria a lo contenido en el Diagnóstico, un documento base que especifique la estrategia de cobertura y la operación del Pp E075 a seguir o determinar para un ejercicio fiscal", en base a la evidencia adjunta se corrobora que se estableció una estrategia en el apartado 3.2- Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Pp y en la evidencia 2 de los anexos que se incorporaron.
9	Se observó incongruencia entre lo establecido en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura con respecto a lo que emitieron mediante el Sistema GIEP, ya que en este último mencionan que no se cuenta con un padrón de beneficiarios, toda vez que las acciones que se realizan a través del programa son enfocadas en apoyo a toda la población del Estado de Puebla. Por lo que el Pp no cuenta con mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida, es decir, no se halló evidencia del padrón de beneficiarios; ni tampoco que se encuentra sistematizada o que incluya una clave de identificación por destinatario beneficiado.	Aunque los beneficiarios del Pp pueden variar o repetirse de un ejercicio fiscal a otro en los municipios, se debe de elaborar un padrón de beneficiarios para tener certeza de las personas beneficiadas, que incluya los datos de municipio, nombre, edad y sexo, entre otros datos, para facilitar constatar el cumplimiento de igualdad.	Se acepta la recomendación de elaborar un padrón de beneficiarios, pero solo se puede realizar en dos servicios: capacitación y registro de peritos, los demás por la inercia de la operación y en la atención de emergencias, es imposible realizar un registro.	Específico	Cobertura	Elaborar un padrón de beneficiarios, de capacitación y registro de peritos.	01/01/21	12/31/2021	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	No se implementó	Con el propósito de cumplir con la recomendación y elaborar el padrón de beneficiarios, solicitamos Asesoría para su elaboración y al mismo tiempo la recomendación de la Secretaría de la Función Pública a fin de proteger los datos personales de los beneficiarios. Por lo que se refiere a un padrón de capacitaciones y a un padrón de registro de peritos, internamente se lleva un control de los beneficiarios en dichos temas (se adjuntan ejemplos de padrones).	1. Ejemplo de Base de Datos Capacitación 2022.xlsx 2. Ejemplo de Padrón de Peritos.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial. La recomendación a implementar era: "Elaborar un padrón de beneficiarios, de capacitación y registro de peritos.", en base a la evidencia adjunta se corrobora que se elaboró la base de datos de capacitación y el padrón de peritos. Referente a la elaboración del padrón de beneficiarios, mediante observaciones del enlace se señala que "Con el propósito de cumplir con la recomendación y elaborar el padrón de beneficiarios, solicitamos Asesoría para su elaboración y al mismo tiempo la recomendación de la Secretaría de la Función Pública a fin de proteger los datos personales de los beneficiarios."

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E075 - Protección de la sociedad
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	Varios de los indicadores analizados presentaron un cumplimiento fuera de su programación, encontrándose fuera del rango entre 85% y 115%.	Realizar una proyección de metas más apegada a la realidad, con base en el comportamiento de sus indicadores en los ejercicios fiscales pasados; documentando a la par la estrategia de cobertura con la finalidad de que los indicadores del Pp E075 cumplan satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en su programación, es decir, que la medición oscile entre 85% y 115% (alto y medio alto).	Se acepta la recomendación y se procederá a la proyección de metas más apegada a la realidad, con base en el comportamiento de sus indicadores en los ejercicios fiscales pasados y al mismo tiempo que cumplan satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en su programación, y que oscilen entre 85% y 115% lo que se realizara en el proceso de programación 2021.	Específico	Resultados	Establecer metas que puedan alcanzar un nivel de cumplimiento entre el 85% y 115%, para el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implemento	Se realizó una revisión a la programación del programa presupuestario y se modificaron las metas de los indicadores de los diferentes niveles. En cuanto a la evidencia, es importante señalar que a la fecha el SIAF, emite de forma incompleta la ficha técnica del concentrado del nivel de actividades, motivo por el cual no se puede agregar dicho documento.	1. Ficha Técnica E004 Fin 2021.pdf 2. Ficha Técnica E004 Proposito 2021.pdf 3. Ficha Técnica E004 Componentes 2021.pdf	100	A partir de la evidencia documental que se adjunta, se identifica que se realizaron los ajustes a las metas programadas en cada indicador en el documento Ficha técnica. Por lo anterior, se concluye que la dependencia implementó el ASM.
13	En el seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores se encontró que aún está pendiente implementar las recomendaciones acordadas, lo que debilita el proceso de vinculación entre la programación y los resultados del Pp.	Considerar las derivadas de evaluaciones anteriores, así como las presentes para su futura implementación y para mejora del Pp E075.	Se acepta la recomendación y se retomaran las recomendaciones de evaluaciones anteriores, siempre y cuando no haya menoscobro a nuestras atribuciones, hecho que se realizara en el proceso de programación 2021.	Específico	Resultados	Retomar las recomendaciones de evaluaciones anteriores para la mejora del Pp.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implemento	Para la programación del ejercicio 2022, se refleja las modificaciones que ya se habían realizado a la redacción del resumen narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componte y Actividades. Con respecto a los métodos de cálculo, se tomaron en cuenta evaluaciones realizadas anteriormente sin embargo, no fueron modificados debido a que los métodos de cálculo que se utilizan cumplen para dar el seguimiento correspondiente a las acciones que se realizan y reportan a través del programa presupuestario. Por lo que respecta a los medios de verificación, estos fueron modificados y se aprecian en la programación del ejercicio 2022.	1. Copia de 3. Árbol de problemas 2021.xlsx 2. Copia de 2. Árbol de objetivos 2021.xlsx 3. 4. Concentrado.xlsx 4 - 6. Análisis Población Objetivo.docx 5. 1.Diagnostico de Programa Presupuestario 2021 Actualizada.docx 6. Ficha Técnica E004 Fin 2021.pdf 7. Ficha Técnica E004 Proposito 2021.pdf 8. Ficha Técnica E004 Componentes 2021.pdf 9. E004 - Fichas Tecnicas Indicadores 2022.pdf 10. E004 - Fichas Tecnicas Actividades 2022.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la acción a implementar era: "Retomar las recomendaciones de evaluaciones anteriores para la mejora del Pp.", lo que se puede corroborar con los documentos agregados.